



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0757) 20599 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZÚ - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 25/97 Letra D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazú, 12 de junio de 1997

ORDENANZA N° 24/97

VISTO:

La necesidad de disponer la compra de un furgón con destino exclusivo al área de Acción Social que será afectado a la distribución de alimentos en los distintos comedores barriales; y

CONSIDERANDO

Que existe crédito en la partida equipamiento e inversiones del presupuesto general de gastos del ejercicio vigente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación para la compra de un furgón largo, motor tipo diesel o km. modelo 1997 con capacidad de carga útil de aproximadamente 1500 kg. y volumen de carga de aproximadamente 6,3m³.

ARTICULO 2°: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar fondos de ejercicios futuros a los fines de la financiación de la compra autorizados en el artículo primero.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal solicitará a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante la designación de un Concejal para integrar las comisiones de preadjudicaciones.

ARTICULO 4°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, imputense al Rubro equipamiento e inversiones del Presupuesto General de gastos del Ejercicio 1997

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e". Regístrese, Publíquese, Cumplido,

ARCHIVESE.